

**Municipalidad Distrital de Barranco
Lima - Lima**



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2022 - 2025

27 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

ALCALDE

RODRÍGUEZ CÁRDENAS, JOSÉ JUAN

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	GUTIÉRREZ VERA, EDWIN ARTURO PRESIDENTE DEL CAF
Responsable Técnico :	DIEZ CANSECO RIVERO, JOSÉ HUMBERTO RESPONSABLE TÉCNICO DEL CAF
Miembro 1 :	ZUAZO ROJAS, MICHEL AUGUSTO MIEMBRO
Miembro 2 :	GROVAS CUTIPA, BLANCA YOLANDA MIEMBRO
Miembro 3 :	GUERRERO VALENZUELA, LUIS ALBERTO MIEMBRO
Miembro 4 :	OSORIO LLANOS, CARMEN ROSA MIEMBRO
Miembro 5 :	GARCÍA GARCÍA, MARCO ANTONIO MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Barranco alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 147,2%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 3 227 miles (ingresos corrientes totales por S/ 35 091 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 31 864 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Barranco Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Barranco se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF completo** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Barranco, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, así como el plan de trabajo. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 45 533 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 30 930 miles) fue de 147,2% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Barranco	2018	2019	2020	2021
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	47 346	41 480	42 511	45 533
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	26 360	28 011	28 860	30 930
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	27	33	45	51
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	179,6	148,1	147,3	147,2
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 3 227 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 35 091 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 31 864 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Barranco	2018	2019	2020	2021
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	26 128	32 247	30 254	35 091
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	23 115	27 915	28 797	31 864
IC - GCNF (Miles de soles)	3 013	4 332	1 457	3 227
Límite RF ACC	27	33	45	51

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 35 091 miles, registrando un aumento de S/4 837 miles (16,0%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 32 505 miles, monto superior en 39,8% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 2 585 miles, monto inferior en 63,1% en relación al año 2020, que fue de S/ 7 008 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 35 039 miles, lo que representa un aumento de S/ 2 904 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal aumentó en 20,0% respecto al año 2020, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (5,3%). El gasto de pensiones se reduce en 2,7 % mientras que en servicios por terceros aumenta en 51,2 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 3 166 miles, monto inferior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 3 337 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un superavit fiscal de S/ 44 miles, a diferencia del año 2020 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 1 880 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
A. Ingresos	27 107	35 584	30 254	35 091	4 837	16,0
A1. Ingresos de Recaudación Propia	23 997	30 058	23 246	32 505	9 259	39,8
A1.1. Impuesto Predial	8 488	10 139	8 816	11 590	2 774	31,5
A1.2. Tasas	10 716	11 929	9 094	12 698	3 605	39,6
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1 501	2 706	1 375	3 819	2 444	177,8
A1.4. Otros ingresos propios	3 292	5 284	3 962	4 398	436	11,0
A2. Transferencias Corrientes	2 131	2 189	7 008	2 585	-4 422	-63,1
A2.1. FONCOMUN	1 600	1 806	1 458	2 002	543	37,3
A2.2. Canon 1/	85	14	18	46	28	157,0
A2.3. Recursos Ordinarios	317	311	1 720	417	-1 303	-75,8
A2.4. Otras transferencias corrientes	129	57	3 811	120	-3 691	-96,8
A3. Transferencias de Capital	979	3 337	0	0	0	0,0
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	0	0	0	0,0
A3.2. Otros	979	3 337	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	27 656	29 497	32 134	35 039	2 904	9,0
B1. Gasto en personal	14 855	19 215	20 146	24 169	4 023	20,0
B1.1. Personal Nombrado	3 566	4 862	4 671	4 663	-8	-0,2
B1.2. CAS	4 070	4 848	6 758	7 115	357	5,3
B1.3. Servicios Profesionales 2/	5 914	7 907	7 257	10 971	3 714	51,2
B1.4. Pensiones	1 305	1 598	1 459	1 420	-40	-2,7
B2. Otros Gastos Corrientes	8 260	8 700	8 651	7 703	-948	-11,0
B2.1. Mantenimiento	694	705	1 027	1 213	186	18,1
B2.2. Cargas Sociales	746	1 736	1 353	1 629	276	20,4
B2.3. Otros	6 820	6 260	6 271	4 861	-1 411	-22,5
B3. Gasto en Capital	4 541	1 582	3 337	3 166	-171	-5,1
B3.1. Inversión	4 541	1 582	3 337	3 166	-171	-5,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-549	6 087	-1 880	44	1 924	-102,3
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-549	6 087	-1 880	44	1 924	-102,3

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 45 533 miles, lo que representa un incremento de 7,1 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 23 040 miles, se incrementó en 4,2% con respecto al 2020, debido al incremento de los pasivos corrientes en 263,6%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 12 911 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 9 582 miles registrando un incremento de 20,1% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 50,6% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 28,4% y la Deuda Real 21,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	27 160	20 309	22 108	23 040	933	4,2	50,6
A. Pasivo Corriente	20 642	20 309	3 664	13 322	9 658	263,6	29,3
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	1 486	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	5 293	7 638	16	0	-16	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	1 744	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	8 551	8 878	763	9 692	8 929	1 170,8	21,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	6	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	5 305	3 794	2 885	3 630	745	25,8	8,0
B. Pasivo No Corriente	6 518	0	18 444	9 718	-8 725	-47,3	21,3
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	7 938	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	6 518	0	9 945	9 718	-227	-2,3	21,3
Provisiones	5 457	5 378	8 268	8 494	226	2,7	18,7
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	8 498	0	-8 498	-100,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	803	0	-803	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	26	12 659	12 633	48	27,8
C. SS.JJ./Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	11 146	11 798	12 428	12 911	483	3,9	28,4
ESSALUD	392	447	494	530	37	7,4	1,2
ONP	751	847	925	994	69	7,5	2,2
SUNAT	5 487	5 773	6 080	6 318	238	3,9	13,9
FONAVI	4 388	4 595	4 779	4 909	131	2,7	10,8
OTROS	127	138	150	159	9	5,7	0,3
III. Deuda Real	9 040	9 372	7 976	9 582	1 607	20,1	21,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	5 026	5 141	5 070	5 177	107	2,1	11,4
AFP PROFUTURO	2 375	2 649	2 698	2 715	17	0,6	6,0
AFP PRIMA	1 637	1 578	203	1 684	1 482	731,2	3,7
AFP HABITAT	2	4	5	5	1	12,9	0,0
Saldo de Deuda Total	47 346	41 480	42 511	45 533	3 022	7,1	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP disminuyendo su deuda real de S/ 9 372 miles en el 2016 a S/ 7 976 miles en el 2021. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, siendo la deuda exigible de S/ 11 798 miles en el año 2016 y S/ 12 428 miles en el año 2021.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Problemas de Pandemia.
Aumento de los propietarios que son adultos mayores y que tienen descuento de arbitrios por su condición baja la recaudación.
Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, desactualizado, lo que impide el ingreso de tasa reales.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Por el problema de pandemia, se incrementó el gasto corriente.
Pendiente de actualizar el registro de sentencias judiciales.
Falta verificar que los cobros de AFP de los años 2019, 2020 y 2021 no correspondan a períodos en los que no laboraba el trabajador.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Pendiente de actualizar el registro de sentencias judiciales.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Barranco tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Distrital de Barranco en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Incremento de la recaudación de ingresos

Indicador	Valores				Compromiso			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	-4,1	25,3	-22,7	39,8	2,8	5,1	2,9	8,6
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	88,4	101,2	77,1	93,2	94,0	94,0	94,5	95,0

b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	38,3	39,6	46,4	51,6	48,1	47,2	47,2	47,0

c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	-4,1	-1,6	-82,0	263,6	-1,0	-1,2	-1,5	-1,7

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2022
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2022

d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Sinceramiento de la deuda presunta de AFP correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021	Informe	30/09/2022
	Actualización del TUPA de la Municipalidad de Barranco	Resolucion de Alcaldia aprobando el TUPA	31/12/2022
	Adquisición de cisterna que permita reducir el consumo de agua potable por riego de áreas verdes	Contrato firmado	31/10/2022
	Elaboración de directiva de medidas de austeridad, en concordancia con la Ley de Presupuesto de cada ejercicio fiscal	Resolucion de directiva aprobada	30/06/2023
	Actualización del aplicativo de sentencias judiciales	Aplicativo sentencias judiciales	31/12/2022

V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital de Barranco ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	Mejorar el cobro de tasa de parqueo de playas	Gerencia de Administración Tributaria	Informe	30/11/2023
	Realización de campañas de incentivos tributarios	Gerencia de Administración Tributaria	Ordenanza	31/01/2023 (Anual)
	Realización de campañas de pronto pago	Gerencia de Administración Tributaria	Informe	31/01/2023 (Anual)
	Campañas de emisión masiva	Gerencia de Administración Tributaria	Emisión de cuponerías	31/12/2022 (Anual)
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	Realizar el sinceramiento de costos de arbitrios	Gerencia de Administración Tributaria	Informe	30/09/2022 (Anual)
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	Gestión para la aprobación del CAP provisional	Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos	Resolución de CAP aprobado	31/07/2023
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	Se evaluará luego de realizar las acciones de corrección de errores de registro	Gerencia de Administración y Finanzas	Informes y Notas Contables	31/01/2023 (Anual)
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Subgerencia de Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2022

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Subgerencia de Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2022
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Adquisición de cisterna que permita reducir el consumo de agua potable por riego de áreas verdes	Gerencia de Administración y Finanzas	Contrato firmado	31/10/2022
	Elaboración de directiva de medidas de austeridad, en concordancia con la Ley de Presupuesto de cada ejercicio fiscal	Gerencia de Administración y Finanzas	Resolución de directiva aprobada	30/06/2023 (Anual)
	Actualización del aplicativo de sentencias judiciales	Procuraduría Pública Municipal	Aplicativo sentencias judiciales	31/12/2022 (Anual)
	Sinceramiento de la deuda presunta de AFP correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021	Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos	Informe	30/09/2022
	Actualización del TUPA de la Municipalidad de Barranco	Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización	Resolución de Alcaldía aprobando el TUPA	31/12/2022

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.